

DECRETO **Nº** **869/2022**
CRESPO (E.R.), 21 de Octubre de 2022

VISTO:

La Ordenanza Nº 87/2022 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta Nº 65 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 19 de Octubre de 2022.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Promúlgase la Ordenanza Nº 87/2022, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, autorizando por vía de excepción al Ing. Agrimensor Carlos Sterzer, el registro de mensura de la división parcelaria de 24 lotes del denominado "Loteo Martínez", ubicado en Manzanas Nº 485 y Nº 521.

Art.2º.- Envíese copia del presente a la oficina de Catastro, a la Secretaría de Servicios Públicos, a la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas, al Área de Prensa y Comunicación, a la Administración Fiscal y Tributaria, y al Concejo Deliberante, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.